



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



SUBSECRETARÍA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFORMES,
RECURSOS Y PUBLICACIONES

Archivo Central

Dirección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Guipúzcoa (1929-1998)

Descripción General del fondo / inventario
(Proyecto de obras de reparación y reforma del edificio de la A.I.S.S. en la Plaza de
Unzaga de Éibar, Gipuzkoa)

“...el archivo pondrá a disposición del público los instrumentos de referencia y descripción de los fondos documentales que lo integran...”

(Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso, artículo 24.4)

El contenido de este instrumento de referencia puede ser citado, reproducido y reelaborado, en todo o en parte, siempre que no se afecte a la coherencia y sentido del mismo y citando la fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social, Archivo Central.



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



SUBSECRETARÍA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFORMES
SOCIOECONÓMICOS Y DOCUMENTACIÓN

Archivo Central

Fondo: Dirección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Guipúzcoa (1929-1998)

1. IDENTIFICACIÓN

1.1 Código de referencia: ES28079ACMITESS003

1.2 Título: Dirección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Guipúzcoa (1929-1998)

Otras formas del título:

Delegación Provincial de Trabajo de Guipúzcoa (1932-1981)

Delegación Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guipúzcoa (1981-1996)

Dirección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales (1996-1998)

1.3 Fechas: 1986

1.4 Nivel de descripción: Fondo

En este caso coinciden los niveles de fondo, serie y unidad documental

1.5 Volumen y soporte: 1 carpeta (Sig^a 199340): 1 proyecto de obra (10 planos)

2. CONTEXTO

2.1. Nombre del productor: España. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Dirección Provincial de Guipúzcoa

Gárate, arquitecto (Bilbao)

2.2. Historia institucional.

La Delegación Provincial de Trabajo sucedió en sus funciones a la Delegación Regional de Trabajo creada en 1929. Nueve años antes, el 29 de mayo de 1920, se creó el Ministerio de Trabajo, era un ministerio relativamente joven. Unos años después, con la ley de 13 mayo de 1932 se crearon las delegaciones provinciales en cada provincia, lo que supuso la supresión de las delegaciones y las inspecciones regionales de trabajo.

A lo largo de su historia, ha tenido diferentes denominaciones (Delegación Regional de Trabajo, Delegación Provincial de Trabajo, Delegación Provincial de Trabajo y Seguridad Social y Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos sociales) lo que fue un reflejo de los cambios ministeriales ocurridos hasta la fecha (Ministerio de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Previsión, Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y Ministerio de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos sociales).

En relación con el funcionamiento de estas delegaciones, se reorganizaron en 1942. La delegación guipuzcoana estaba clasificada como de segunda. Dos años más tarde, se publicó el reglamento para su funcionamiento. Entre los años 60-70, vuelven a sufrir reorganizaciones, entre ellas la operada por la Orden de 10/11/1971 que modifica la clasificación de las Delegaciones Provinciales en Vizcaya, Guipúzcoa, Málaga y Lérida, elevando la categoría de la de Guipúzcoa de “primera categoría” a “Delegación especial”.

El D. 1579/1972, de 15 de junio, sobre reorganización del Ministerio de Trabajo, estableció la dependencia de “la Subsecretaría, por delegación del Ministro, a través de la Inspección General de Servicios, las Delegaciones Provinciales del Departamento” (art.4.3). Esta disposición fue desarrollada en lo que se refiere a la “administración provincial del Ministerio de Trabajo” por O. 9/09/1972, que estableció plantas de estructura diferenciadas para las distintas categorías de Delegaciones Provinciales, entre ellas las “Delegaciones Especiales de Trabajo de Guipúzcoa, Oviedo y Vizcaya”, con la siguiente planta de Secciones, revisada sólo dos años más tarde por Orden de 26/04/1974 (BOE 6 de mayo de 1974):

1. Inspección Provincial de Trabajo: con un negociado de Asuntos administrativos de la Inspección.
2. Secretaría General, con 2 negociados:
 - Asuntos Generales
 - Habilitación
3. Ordenación Laboral, Empleo y Promoción Social (Ordenación Laboral y Promoción Social a partir de 1974), con los Negociados de:
 - Normas de Trabajo.

- Reestructuración de Plantillas
 - Autorizaciones
 - Seguridad e Higiene
 - Empleo y Movimientos Migratorios (1972-1974; pasa a la Sección 7 en 1974)
 - Promoción Social
4. Relaciones Colectivas de Trabajo: con un negociado de Expedientes de Convenios y Conflictos
 5. Seguridad Social, con 2 negociados:
 - Propuestas e informes
 - Familias numerosas
 6. Sanciones y Liquidaciones, con 2 negociados:
 - Sanciones
 - Liquidaciones
 7. Empleo (Aparece en la Orden de 26/04/1974), con dos Negociados:
 - Regulación y Servicios de Empleo
 - Movimientos migratorios

Las Delegaciones Provinciales pasan a denominarse Direcciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social en el año 1982. Diecisiete años después, con el Real Decreto 2725/1998, se suprimen las direcciones y se crean áreas funcionales de trabajo en la Subdelegación de Gobierno. Se exceptúan de esta integración los servicios de Inspección de Trabajo.

La delegación desarrolló las funciones propias de la gestión interna y las propias del ministerio (ordenación laboral, sanciones, inspección, seguridad social, empleo, ayudas, seguridad e higiene en el trabajo y mediación, arbitraje y conciliación).

En el archivo y como reflejo de la función de concesión de ayudas, se conservan solamente los expedientes de préstamos a trabajadores para su adscripción a una cooperativa (1961-2003). Estas ayudas pertenecían al Fondo Nacional de Protección al Trabajo y tras su extinción en 1981, las concedía la Dirección General de Cooperativas y Sociedades Laborales del Ministerio de Trabajo.

(A partir de: Esther Gimeno Huarte, ver 7.1)

2.3. Historia Archivística.

La documentación ingresó de forma casual, al haber sido remitida en noviembre de 2014 (registro de entrada general nº 104163 de 27/11/2014) desde la Inspección

Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Gipuzkoa al Servicio de Patrimonio Sindical de la Oficialía Mayor (presumiblemente tras el abandono del inmueble al que se refieren los planos por Unidades del Ministerio y por referirse a un inmueble que anteriormente había pertenecido a la Administración Institucional de Servicios Socioprofesionales).

La documentación fue entregada por error en un despacho vacío, de la que fue recogida por el Archivo Central en 2018, tras verificar que el inmueble no era gestionado por el Servicio de Patrimonio Sindical de la Oficialía Mayor.

Puede plantearse su transferencia en el futuro al Archivo Histórico provincial de Gipuzkoa.

2.4. Forma de ingreso. Ingreso extraordinario (2018)

3. CONTENIDO Y ESTRUCTURA

3.1 Alcance y contenido.

El fondo incluye un único expediente, un Proyecto de obras de reparación y reforma del edificio de la A.I.S.S. en la Plaza de Unzaga de Éibar (Guipúzcoa) que incluye 10 planos:

- Planta de saneamiento reformado
- Planta tercera formada
- Planta segunda reformada
- Planta cuarta reformada
- Planta bajo cubierta reformada
- Sección
- Planta sótano reformada
- Planta baja reformada
- Planta primera reformada
- Planta Entrepiso reformada

3.2 Valoración, selección y eliminación.

Se han eliminado 7 planos duplicados (Acta nº 1/2020 23/10/2020) al amparo de los [Criterios generales para la valoración de los documentos de la Administración General del Estado](#) (2.3) aprobados por la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos en 27 de noviembre de 2003 y del dictamen [13/2014](#) de dicha Comisión.

3.3. Nuevos ingresos.

No se prevén

3.4. Organización.

4. CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

4.1 y 4.2. Condiciones de acceso y reproducción.

Pueden existir condicionamientos al acceso / reproducción derivados de los derechos de propiedad intelectual sobre los proyectos de obra
Reproducción condicionada a correcta conservación del original.

4.3. Lengua y escritura. Español. Mecanografiado

4.4. Características físicas y requisitos técnicos.

Copias en tamaño A2. Escala 1:50.

4.5. Instrumentos de Descripción.

Catálogo

5. DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

5.1. Unidades de Descripción relacionadas.

Archivo Histórico Provincial de Gipuzkoa. Fondos de la Administración periférica del Estado en Gipuzkoa: [Delegación Provincial de Trabajo de Gipuzkoa \(1961-2003\)](#)

5.4. Nota de publicación

6. NOTAS

7. CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

7.1. Nota del archivero.

Descripción de Luis Casado de Otaola (2020), con utilización de los siguientes materiales:

2.2 Historia institucional según descripción de Esther Gimeno Huarte para Archivo Histórico Provincial de Gipuzkoa, [fondo Delegación Provincial de Trabajo de Gipuzkoa](#) (1961-2003), con adiciones de Luis Casado de Otaola.

[Archivo Histórico Provincial de Gipuzkoa:](#)
<https://www.gipuzkoa.eus/es/web/gipuzkoako-probintziako-artxibo-historikoa/fondos/administracionperiferica/trabajo> (consulta 28/08/2026)

7.2. Reglas o normas.

ISAD(G): Norma Internacional General de Descripción Archivística. 2º ed. Madrid: Subdirección General de Los Archivos Estatales, 2000.

7.3. Fecha de la Descripción

29/01/2020

Actualizado: 19/02/2020; 28/04/2020; 23/06/2020; 11/08/2020; 30/10/2020,
28/08/2023; 28/08/2023.